




C **NEXIÓN**

LABORAL

MANATÍ-DORADO

Descripción de las Estrategias para la Implementación de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados



Descripción de las Estrategias para la Implantación de los Programas

Narrativo de las Especificaciones de Trabajo

Año Programa 2023-2024

I. Introducción

El Área Local de Desarrollo Laboral presenta ante la consideración del Programa de Desarrollo Laboral (PDL) el narrativo correspondiente a las Especificaciones de Trabajo del Año Programa 2023. En éste, se exponen los aspectos concernientes al presupuesto asignado para el Año Programa 2023-2024 para el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado y sus Centros de Gestión Única Laboral (CGUL) que comprende los ocho (8) pueblos. Estos son: Barceloneta, Ciales, Dorado, Florida, Manatí, Morovis, Vega Alta y Vega Baja; esto incluye aquellas actividades programáticas que han sido diseñadas a fines de impulsar continuamente el desarrollo económico de nuestra región y los aspectos operacionales de nuestras oficinas.

El Área Local (ALDLMD) fue designada por el Gobernador de Puerto Rico, de conformidad con la Sección 106 de la Ley WIOA, para servir como jurisdicción en la administración de las actividades dirigidas al desarrollo de la fuerza trabajadora y la ejecución de los fondos de los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados, delegados por el Estado, según establecido en la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).

La Junta Local, quien es nombrada por los Alcaldes de acuerdo a los criterios estatales establecidos en la Sección 107(b) de la Ley WIOA certificada por el Gobernador de acuerdo a la Ley WIOA 107(c)2, son los responsable del desarrollo de estrategias para mejorar y fortalecer el sistema de desarrollo de la fuerza trabajadora mediante el alineamiento y mejoramiento de los programas de empleo, educación y adiestramiento para promover el crecimiento de la economía de nuestra área geográfica. En coordinación con la Junta de Directores de Alcaldes del Área Local, tienen la responsabilidad de establecer Políticas Públicas para el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado, así como las funciones adicionales que le son delegadas por la Ley WIOA.

Para preparar este narrativo se utilizó como referencia el Plan Estratégico Cuatrienal de la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado 2020-2023. Además, siguiendo las directrices de la Guía de Planificación para la Elaboración de las Especificaciones de Trabajo Año Programa 2023. El fin primordial de este narrativo consiste en el establecimiento de las estrategias dirigidas a llevar a cabo la inversión del presupuesto

asignado para este Año Programa 2023 en los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados bajo el Título I de la Ley WIOA.

Las metas establecidas y las estrategias presentadas en este Plan pretenden no tan sólo alcanzar las metas educativas y de empleabilidad de los participantes elegibles a través de los Programas de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados que servimos; pretende además, revolucionar el servicio que proveemos a través de un sistema integrado que pueda satisfacer las necesidades del participante y de los patronos, de una manera eficaz y eficiente al igual que mantener una operación efectiva según los retos actuales que enfrentamos. Incorporando alternativas innovadoras de estudio; que fortalezcan las capacidades e ideas de nuestros participantes.

II. Visión

La Visión del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado está dirigida a lograr el máximo desarrollo educacional y crecimiento ocupacional de la población de nuestra área geográfica, para el fortalecimiento e impulso del mercado laboral y la autonomía económica de nuestros ciudadanos, en total alineamiento con todos los programas medulares que sirven la clientela en búsqueda de oportunidades de empleo, educación y adiestramiento, creando así un ambiente de empleo pleno y satisfacción del cliente, en el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

III. Principios Básicos de Servicios

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado fundamenta su sistema de servicios programáticos en servir a la comunidad industrial y educativa del área geográfica, en ocho (8) principios básicos de servicios que hacen que el diseño de servicios sea totalmente funcional para los participantes servidos. Los principios son:

- Acceso Universal
- Servicios segmentados de acuerdo con las necesidades e intereses particulares de población
- Responsabilidad Extendida
- Empoderamiento del Individuo
- Mayor Participación del Sector Privado
- Fortalecimiento del Manejo de Casos
- Desarrollo de los Programas
- Establecimiento de Ideas Innovadoras que desarrollen el sentido común, pertenencia y responsabilidad de nuestros participantes.

IV. Población de Múltiples Barreras a Servir en los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados

- Veteranos y Cónyuges
- Beneficiarios de Asistencia Pública
- Personas Deficientes en Destrezas Básicas
- Personas de Bajos Ingresos
- Personas con Diversidad Funcional
- Ex Ofensores
- Padre/Madre Soltero, incluyendo mujer embarazada
- Personas Deambulantes
- Jóvenes que se encuentran en el Sistema de Hogares Sustituto o Hayan cumplido la edad suficiente para salir del mismo
- Personas que están aprendiendo el idioma inglés, personas con bajos niveles de alfabetización, y personas que enfrentan barreras culturales sustanciales
- Personas que se encuentran dentro del periodo de dos (2) años para agotar su elegibilidad de beneficios de la Parte A del Título IV Seguro Social (TANF)
- Personas de 55 años o más
- Personas Desplazadas (o) por tareas domésticas
- Personas desempleadas por largo tiempo
- Trabajadores Migrantes elegibles, según se define en la Sección 167 (i) de la Ley WIOA
- Otros grupos determinadas por nivel estatal.

V. Perspectiva General para el Ofrecimiento de los Servicios

Los Centros de Gestión Única Laboral son un sistema que se estructura con el propósito de establecer diversidad de servicios, dirigidos a la capacitación y formación laboral de las personas en un solo sistema para el desarrollo laboral de la región. Los servicios están estructurados por niveles en un proceso de servicios de carrera básicos con información disponible, con asistencia y auto gestionable. Hasta un proceso de avalúo reforzado con servicios de carrera individualizados y servicios de adiestramientos. Estos, con el fin de afinar las destrezas y conocimientos de los participantes para la colocación en el empleo. Las actividades están diseñadas para atender en los siguientes Programas; Jóvenes, Adultos, y Trabajadores Desplazados. Para el Programa de Jóvenes se establecen dos segmentos: Jóvenes Fuera de la Escuela (16-24 años) y Jóvenes Dentro de la Escuela (14-21 años). El servicio en el Programa de Jóvenes es uno más directo y no tiene niveles de servicios.

Los Centros de Gestión Única Laboral garantizan que los solicitantes de empleo reciben un servicio integral, coordinado y de alta calidad de parte de todos los socios mandatorios del sistema. El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado realizará los ajustes necesarios de acuerdo con las características y necesidades del área para promover un servicio óptimo y de excelencia, siempre guiado por los principios que establece la Ley WIOA.

Los representantes de los socios de los Centros de Gestión Única Laboral son un complemento para los servicios disponibles. Se pretende reforzar las destrezas a los participantes, según acordado y detallado en Memorando de Entendimientos y según requerido por la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). Cada CGUL tiene personal para la coordinación de los servicios y garantizan la disponibilidad de éstos. En los Centros de Gestión Única Laboral se incluyen los servicios de los socios representativos del Departamento de Educación, la Administración de Rehabilitación Vocacional y Departamento de la Familia (ADSEF y TANF). Estos fortalecen los servicios en forma integrada según los protocolos existentes, incluyendo la coordinación de los Programas Educativos Individualizados.

Para asegurar que se brinde un servicio de alta calidad y excelencia a los solicitantes, el personal de los CGUL, reciben capacitación continua. Estos cuentan con preparación académica especializada y las herramientas necesarias para llevar a cabo sus funciones y cuentan con los recursos para brindar un servicio óptimo para satisfacer las necesidades de cada individuo. Los socios del sistema colaboran a través de referidos, atención individualizada y otros servicios. La planificación y el diseño de las actividades programáticas de servicios están íntimamente relacionadas al escenario de oferta y demanda del mercado ocupacional en el área geográfica a niveles locales, esto realizado a través de informes sometidos por el Departamento del trabajo quien además a los aspectos antes descritos, se toma en directa consideración los elementos relacionados con las proyecciones, tendencias y perspectivas ocupacionales del mercado de empleo en el Área Local.

VI. Implementación de las Estrategias de la Junta Local

Tomando en consideración las metas y estrategias del nivel estatal, presentadas en su Plan Estatal Unificado, la Junta Local ha delineado y establecido tres (3) metas con objetivos generales para preparar nuestra fuerza laboral y las necesidades de los patronos o empleadores. Estas son las siguientes:

1. **ACCESO** - aumentar el acceso de la clientela potencial a la educación, adiestramiento y servicios de apoyo para el empleo a través de todos los programas medulares y otros socios. Las estrategias son:
 - a. Expandir el acceso y mejorar la disponibilidad de recursos tecnológicos, creando plataformas de información;
 - b. Expandir y mejorar el acceso a servicios de transportación y apoyo, en coordinación con todos los municipios y socios mandatorios;
 - c. Aumentar el acceso a fuentes de conocimiento para aquellos con múltiples barreras para el empleo, estableciendo enlaces con los socios mandatorios;
 - d. Proveer un lugar accesible para todos los servicios de empleo a través del Centro de Gestión Única Laboral, bien localizado cerca de los medios de transportación.

2. **ALINEAMIENTO** - alinear, coordinar e integrar la educación, empleo y programas de adiestramiento para llenar las necesidades de la clientela del Área Local.
 - a. Desarrollar un programa efectivo de camino a una carrera (“carrer pathways”) para los diferentes conglomerados de ocupaciones, que determine en demanda para el Área Local de Desarrollo Laboral y donde sea viable;
 - b. Maximizar las oportunidades de educación o adiestramiento entre los programas medulares;
 - c. Desarrollar un programa comprensivo de información para el alineamiento de los programas, en coordinación con el Estado y todos los programas medulares;
 - d. Coordinar apoyo para el logro de una alta tasa del empleo, para todos los programas medulares.

3. **CALIDAD** - lograr llenar las necesidades de la clientela y de los patronos.
 - a. Expandir y mejorar las alianzas, comunicación y esfuerzos de involucramiento de los patronos del Área Local y la Región, mediante un programa agresivo de promoción y búsqueda activa;
 - b. Asegurarnos de que la fuerza laboral que produzcamos tenga las destrezas relevantes, preparación y credenciales en demanda para el empleo, validando con la industria y empleadores;
 - c. Asegurarnos que el personal que ofrezca los servicios tenga las destrezas, credenciales adaptables a las necesidades de la fuerza laboral del siglo veintiuno (XXI), mediante un programa continuo de evaluación y de capacitación;
 - d. Garantizar transparencia y adecuada confiabilidad a nuestra clientela, utilizando la mejor tecnología y sistema de información.



CNEXIÓN

LABORAL

MANATÍ-DORADO

Diseño Programa de Jóvenes



Diseño para el Programa de Jóvenes

Descripción de Actividades Programáticas con Fondos WIOA, Año Programa 2023-2024

El segmento poblacional de jóvenes es uno de los principales grupos que el Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado incluye en sus procesos de planificación estratégica. WIOA, permite ofrecer una gama de servicios de alta calidad, en el caso particular de jóvenes permite atender la población joven de 14 a 24 años. Esto se conoce como el Programa de Jóvenes y está compuesto por catorce (14) elementos. Este programa asiste al joven elegible fuera y dentro de la escuela con una o más barreras, a alcanzar el éxito académico y de empleo. Establece una secuencia de servicios, comenzando por la exploración de carrera y orientación profesional, apoyo para mejorar el nivel de educación y el desarrollo de destrezas en industrias y/o ocupaciones en demanda culminado con la obtención de un empleo o que el joven se matricule en una institución de educación post secundaria.

Requisitos de Elegibilidad del Programa de Jóvenes

En la sección 129 (a) (1) (B) y (C) de la Ley WIOA, se establece los criterios de elegibilidad para participar en el Programa de Jóvenes. Además, los criterios de elegibilidad del Programa de Jóvenes de Título I de WIOA, están especificados en la página 2-4 de la **Política Pública (DDEC-WIOA-03-20) Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes**, además, en el Área Local contamos con la Política Publica WIOA-02-2016 que abunda más al respecto. Estos son los siguientes:

Jóvenes Fuera de la Escuela (OSY por sus siglas en inglés) (20 CFR 681.210)

- 1) 16 a 24 años al momento del registro en el sistema
- 2) No asiste a ninguna escuela
- 3) Presenta una o más de los siguientes:
 - a) Desertor Escolar
 - b) Un joven que está dentro de la edad de asistencia obligatoria a la escuela, pero que no ha asistido a la escuela durante al menos el trimestre calendario más reciente del año escolar completo, y no está matriculado con planes de regresar o permanecer en la escuela
 - c) Tiene un diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido, es un individuo de bajos ingresos y es:
 - i) Deficientes en destrezas básicas;
 - ii) Un aprendiz de inglés
 - d) Un individuo que está sujeto al sistema de justicia juvenil o de adultos
 - e) Una persona sin hogar (como se define en la sección 41403 (6) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 USC 14043e-2 (6))), un niño o joven sin hogar (como se define en la sección 725 (2) de McKinney-Vento

Homless Assistance Act (42 USC 11434^a (2))), un fugitivo, en cuidado de crianza o ha abandonado el sistema de cuidado de crianza, un niño elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley de Seguridad Social (42 USC 677), o en una colocación fuera del hogar

- f) Un(a) que está embarazada o criando
- g) Un joven que es un individuo con diversidad funcional
- h) Una persona de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para ingresar o completar un programa educativo, o para asegurar o mantener un empleo. La Junta Estatal y las Juntas Locales establecerán política pública para definir esta barrera.

Jóvenes en la Escuela (ISY por sus siglas en inglés) (20 CFR 681.220)

- 1. Asiste a la escuela
- 2. 14 a 21 años (a menos que sea un individuo con diversidad funcional que está en la escuela bajo la ley estatal)
- 3. Individuo de bajos ingresos, que además es:
 - a. Deficiente en Destrezas Básicas
 - b. Un aprendiz de inglés
 - c. Un ofensor
 - d. Una persona sin hogar (como se define en la sección 41 403 (6) de la Ley de Violencia contra la Mujer de 1994 (42 USC 14043e-2 (6))), un niño o joven sin hogar (como se define en la sección 725 (2) de McKinney-Vento Homless Assistance Act (42 USC 11434^a (20))), un fugitivo, en cuidado de crianza o ha abandonado el sistema de cuidado de crianza, un niño elegible para asistencia bajo la sección 477 de la Ley de Seguridad Social (42 USC 677), o en una colocación fuera del hogar
 - e. Un(a) joven que está embarazada o criando
 - f. Un joven que es un individuo de diversidad funcional
 - g. Una persona de bajos ingresos que requiere asistencia adicional para ingresar o completar un programa educativo o para asegurar o mantener un empleo.

Elementos de Programa

La Sección 129 (c) (2) de la Ley WIOA y el CFR Parte 681 establece que el Programa de Jóvenes deberá registrarse por los 14 elementos:

- 1. Tutoría, Adiestramiento en Destrezas de Estudio, Instrucción y Prevención de Deserción (20 CFR 681.400, 681.460 (a)(1)).
- 2. Servicios de Escuela Secundaria Alternativa y Recuperación Deserción Escolar (20 CFR 681.400, 681.460(a)(2)).
- 3. Experiencia Laboral con o Sin Paga (20 CFR 681.600).

4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales (20 CFR 681.540).
5. Educación Ofrecida Concurrentemente con Actividades de Preparación de la Fuerza Laboral (20 CFR 681.630).
6. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520 681.530).
7. Servicios de Apoyo (20 CFR 681.570).
8. Mentoría de Adultos (20 CFR 681.490).
9. Servicios de Seguimiento (20 CFR 681.580).
10. Consejería y Guía Comprensiva (20 CFR 681.510).
11. Educación en Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500).
12. Adiestramiento en Destrezas Empresariales (20 CFR 681.560).
13. Servicios que Ofrecen Información sobre el Mercado Laboral (20 CFR 681.460(a) (13)).
14. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Postsecundaria (20 CFR 681.460(a) (14)).

Para que un joven pueda recibir los servicios del programa, primero debe ser considerado elegible, ser evaluado a través de una evaluación objetiva y colaborar con el planificador de carreras en el desarrollo y diseño de una Estrategia Individual de Servicios (ISS por sus siglas en inglés) que se ajuste a sus necesidades.

A tono con la Guía de Asistencia Técnica de Jóvenes (DDEC-WIOA-02-20) y la Política Pública (DDEC-WIOA-03-20) Selección de Proveedores Elegibles de Servicios de Jóvenes hay cinco (5) elementos de carácter obligatorio para la población a servir en el programa. Los elementos obligatorios son los siguientes:

1. Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo (20 CFR 681.520. 681.530)
2. Seguimiento (20 CFR 681.580)
3. Educación de Alfabetización Financiera (20 CFR 681.500)
4. Servicios que Ofrecen Información Sobre el Mercado Laboral (20 CFR 681.460(a)(13))
5. Actividades de Preparación y Transición a la Educación Post-Secundaria (20CFR 681.460(a)(14))

El Área Local solicitó diez (10) de los elementos del Programa de Jóvenes mediante competencia. Los restantes cuatro elementos serán provistos por el ente administrador de los fondos. Estos elementos son:

- Determinación de elegibilidad y manejo de casos (planificación de carreras)
- Servicios de Sostén
- Experiencias de Trabajo con o sin paga incluyendo Internado y Exposición al Trabajo, Programas de Aprendices, Empleos de Verano y Adiestramiento en el Empleo de conformidad con la Sección 129 (c) (2) (c), de la Ley WIOA
- Servicios de Seguimiento

Los Socios Mandatorios serán un recurso esencial en el ofrecimiento de estos elementos de programa planificado para este año programa.

Durante el Año Programa 2023-2024, se enfatizarán los servicios dirigidos jóvenes fuera de la escuela (16 a 24 años). Un 75% de los fondos estarán dirigidos a ofrecer servicios a este grupo. De acuerdo con la más reciente información del Departamento de Educación publicada en el periódico Primera Hora del lunes 28 de junio de 2021, quince mil (15,000) alumnos dejaron la escuela para el año académico 2019-2020 registrándose la deserción escolar más alta en los últimos años. Esto representa un gran desafío, ante el cual nuestros servicios pueden ser una alternativa real para estos jóvenes.

En la actividad de Experiencia de Empleo se invertirá el 20% de los fondos del Programa de Jóvenes. Se estará realizando coordinaciones a través de la Junta Local para promover la participación de las industrias y comercios del Área Local, para contar con una **Lista de Patronos** que serán parte de las actividades de los Internados en el Sector Privado y las Experiencias de Empleo. Se ha establecido que otro 20% será el permitido para experiencias de empleo en los municipios y el restante de las experiencias nombradas deben ser en la empresa privada especialmente en pequeños negocios clasificados como PYMES.

El Área Local cuenta con Políticas Públicas y Procedimientos para el adecuado proceso de servicio, selección y reclutamiento en el Programa de Jóvenes. Estas Políticas Públicas son:

- Política Pública para los Servicios a través del Programa de Jóvenes WIOA-02-2016-A del 14 de abril 2016.
- Política Pública para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Jóvenes-WIOA-03-2023 del 14 de junio de 2023.

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Jóvenes Jóvenes Out

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Público)	13	270 horas	\$ 37,845.86
2. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Privado)	13	270 horas	\$ 37,845.86
3. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Sec. Privado)	14	720 horas	\$ 103,085.64
4. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	13	1 año y 8 meses	\$ 130,390.00
5. Oportunidades Desarrollo de Liderazgo	26	1 mes	\$ 33,800.00
6. Servicios que ofrecen Información Mercado Laboral	26		\$ 31,200.00
7. Educación Conceptos Financieros	26	1 mes	\$ 18,720.00
8. Servicios de Seguimiento	26	-----	-----

El presupuesto que tenemos disponible según delegación de fondos no es suficiente para poder alcanzar las nuevas metas que nos hemos puesto para ofrecerle a nuestros participantes una experiencia que represente retención y ejecución en las actividades. Es por ello que, para alcanzar esta programación, es necesario que se nos permita realizar una modificación del segundo año del Año Programa 2022-2023. Esta modificación asciende a ciento dieciocho mil setecientos treinta y cinco dólares con veintitrés centavos (\$118,735.23). Obteniendo esta modificación impactaría directamente al pago por concepto de incentivo de sostén que se ofrece a nuestros participantes para que cubran sus necesidades básicas. Este sostén esta a tono con las necesidades económicas que nuestros jóvenes presentan, de tal forma se regulo a través WIOA-02-2022 y Procedimiento para el Otorgamiento de Sostén a Participantes del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado para el Programa de Jóvenes, Programa de Adulto y Trabajadores Desplazados.

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Jóvenes Jóvenes In

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado (Regulares)	23	70 horas	\$ 22,497.22
2. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado – Prácticas (Municipio)	5	250 horas	\$ 12,783.45
3. Experiencias de Trabajo con o Sin Paga incluyendo Internado – Sector Privado	10	250 horas	\$ 25,566.90
4. Servicios de Seguimiento	23	-----	-----
5. Oportunidades Desarrollo de Liderazgo	23	1 mes	\$ 25,300.00
6. Educación Conceptos Financieros	23	1 mes	\$ 14,720.00
7. Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación postsecundaria y adiestramiento	23	1 mes	\$ 23,000.00
8. Servicios que ofrecen Información sobre el Mercado Laboral	23		\$ 23,920.00




CNEXIÓN

LABORAL

MANATÍ-DORADO

Diseño Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados



Diseño Programa de Adulto y Trabajadores Desplazados Descripción de Actividades Programáticas con Fondos WIOA Año Programa 2023

Estos servicios estarán disponibles para la clientela de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecido por la Ley WIOA.

Elegibilidad de Adulto

El Programa de Adulto sirve a individuos de 18 años o más y no mayor de 72 años, según lo establece la Sección 132 de WIOA (1) (A). Un Participante del Programa de Adulto en desventaja económica tendrá prioridad en los Programas y se define como: *“Un individuo que recibe un ingreso o es miembro de una familia que recibe un ingreso que en relación con el tamaño de la familia no excede de”*:

- El nivel de pobreza
- está en el 70% del “lower living standard income level”

Requisitos Generales para el Programa de Adulto y el Programa de Trabajadores Desplazados

- Ser ciudadano americano o cumplir con los requisitos de naturalización de ser extranjero;
- Si es varón, estar inscrito en el Servicio Militar de los Estados Unidos.

Elegibilidad de Trabajadores Desplazados

Es un individuo según definido en la Sección 13 (15) y (63) el cual determinará su elegibilidad basada en las siguientes categorías:

- a) Ha terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo y
 - Es elegible para o ha agotado sus derechos a compensación por desempleo: o
 - Es parte de la fuerza laboral y no es elegible a compensación por desempleo por ganancias insuficientes o porque no está cubierto por ley:
 - Es poco probable que regrese a la industria u ocupación de la cual terminó o fue suspendido.
- b) Ha terminado o fue suspendido, o ha recibido una notificación de terminación o suspensión del empleo como resultado de un cierre permanente, o suspensión sustancial en una planta facilidad o empresa o empresa.

- c) Tiene un empleo (*incluyendo agricultor, ganadero o pescador*), pero está desempleado como resultado de las condiciones económicas generales de la comunidad en que reside o debido a desastres naturales.
- d) Es amo de casa desplazado -individuo que ha estado ofreciendo.
- e) Servicios sin paga en el hogar, a los miembros de familia y:
- f) Ha dependido del ingreso de otro miembro de la unidad familiar y ya no tiene dicho ingreso.
- g) Es la esposa dependiente de un miembro de las Fuerzas Armadas, en servicio activo, y el ingreso de la familia se ha reducido significativamente.
- h) Esposa de un miembro de las fuerzas armadas.
- i) Es la esposa de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo y ha perdido su empleo como resultado de la relocalización.
- j) Es la esposa de un miembro de las fuerzas armadas en servicio activo está desempleada o subempleado y tiene dificultad para obtener o mejorar en su empleo.

El Área Local cuenta con Políticas Públicas y Procedimientos para el adecuado proceso de servicio, selección y reclutamiento en el Programa de Adulto. Esta Políticas Públicas son:

- Política Pública para los Servicios a través del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados WIOA-01-2016-A del 14 de abril 2016;
- Política Pública para la Determinación de Elegibilidad del Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados WIOA-05-2019 del 10 de abril de 2019.

Los Servicios de Carreras en el Programa de Adulto y Trabajadores Desplazados están divididos en tres (3) categorías:

- Servicios de Carreras Básicos
- Servicios de Carrera Individualizados
- Servicios de Seguimiento

En la Sección 134 ©(3)(A) de la Ley WIOA describe las actividades de servicios de adiestramiento elegibles dirigidos para Adultos y Trabajadores Desplazados. Las actividades de adiestramientos están diseñadas para desarrollar las destrezas ocupacionales necesarias para que los participantes servidos puedan obtener y mantener un empleo en el mercado laboral. Las actividades de servicios de adiestramientos deben estar relacionados a ocupaciones en demanda en el mercado laboral del Área Local o en aquella área geográfica a la cual el participante Adulto o Trabajador Desplazado esté dispuesto a viajar o relocalizarse.

En WIOA se elimina el requisito de secuencia para llegar a servicios de adiestramiento, con el propósito de aumentar el acceso a estos servicios. Los mismos estarán disponibles para personas que, después de la entrevista inicial, una evaluación o “*assessment*” y mediante el manejo de casos, se determina que es incapaz de obtener o retener un empleo que le ayude alcanzar la autosuficiencia u obtener salarios más altos, luego de haber recibido los servicios de desarrollo de carrera.

Los servicios de adiestramiento representan el último nivel de la estructura de servicios bajo la cual el Centro de Gestión Única Laboral atenderá las necesidades ocupacionales de la población elegible a participar de las actividades diseñadas. En esta ocasión nuestra Área Local de forma novel incursionó como pionera en el Programa Innovador de Aprendizaje Registrado. Este programa represento un gran reto, pero con el apoyo de todos pudimos lograr el establecer dos (2) Actividades de Aprendizajes Registrados. Estos han sido excelentes puentes para continuar el desarrollo de estrategias innovadoras para nuestros participantes como para nuestros patronos. Es por ellos que el presupuesto asignado para el Servicio de Carrera será llevado un cien (100%) para cubrir la obligación para la continuación de este proyecto.

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Adultos Servicios de Carrera

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT"	82	1 año	\$ 351,469.00

Actividades Planificadas para llevar a cabo en el Programa de Adultos Servicios de Adiestramientos

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	12	2 años	\$ 18,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo	13	8 meses	\$ 115,596.00
4. Servicios de Sostén	12	-----	\$ 123,264.00

**Actividades Planificadas en el Programa de Trabajadores Desplazados
Servicios de Carrera**

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Servicios Pre-Vocacionales de Corta Duración	30	2 meses	\$ 45,000.00
2. Actividades de Preparación para Entrar a la Fuerza Trabajadora de conformidad con la Sección 134	30	2 meses	\$ 60,000.00
4. Aprendizaje del Idioma Inglés Integrado con Programas Educativos de Adiestramiento	30	2 meses	\$ 60,000.00
5. Servicios de Sostén	617	-----	\$ 117,000.00
6. Servicios de Bolsa de Trabajo (Labor Exchange Services) Sección 134 (c)(2)(a)(xi)	500	1 día	\$ 85,800.00

**Actividades Planificadas en el Programa de Trabajadores Desplazados
Servicios de Adiestramientos**

Elemento de Programa	Cantidad Participantes	Duración Aproximada	Costo
1. Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales	16	2 años	\$ 24,000.00
2. Adiestramiento en el Empleo	15	8 meses	\$ 133,380.00
3. Aprendizaje en el Trabajo o "OJL/OJT"	32	2 año	\$736,000.00
4. Servicios de Sostén	16	-----	\$160,000.00

Descripción de las Estrategias para la Implantación de los Programas de Jóvenes, Programa de Adulto y Trabajadores Desplazados

- a. Avisos en los medios de comunicación sobre los servicios disponibles por parte de los socios medulares y obligados en el CGUL-AJC.
- b. Divulgación de los servicios y actividades en las redes sociales.
- c. Coordinación de Ferias de Empleo y Educativas.
- d. Coordinación de visitas a Municipios, Instituciones Universitarias, Escuelas, Colegios, Comunidades Especiales, Residenciales Públicos, Hospitales y Centros Comerciales.
- e. Promover la integración de los socios medulares del Sistema de Desarrollo de la Fuerza Laboral, no solo en lo que a presencia física se refiere, sino también en cuanto a servicios cruzados, para evitar duplicidad de esfuerzo y de inversión de recursos, y cumplir con la Ley WIOA.
- f. Ante el escenario que nos ha tocado vivir con eventos naturales como Terremotos, Huracanes y la Pandemia del Covid-19 los servicios que se ofrezcan deben ser tanto virtual, educación en línea, híbrido o presencial.
- g. Creación de Políticas Públicas que apoyen la implantación de los servicios.
- h. Acomodo Razonable para las personas con Diversidad Funcional.
- i. Alineación e Integración de Datos.
- j. Garantía de Privacidad para salvaguardar la confidencialidad de la información de identificación personal de los participantes, proveedores y patronos.
- k. Garantizar el cumplimiento de las dieciocho (18) Medidas de Ejecución que requiere la Ley WIOA.
- l. Llevar a cabo visitas, mínimo una vez al mes y ofrecer seguimiento continuo a los lugares de trabajo y estudios de los participantes. En los casos que los participantes dejen de asistir se visitarán en el hogar.
- m. Incentivar los logros de los participantes que cumplan sus metas en el Programa de Jóvenes de acuerdo con lo establecido en la Política Pública emitida por la Junta Local del 9 de noviembre de 2020 WIOA-09-2020-B.
- n. Trabajar en coordinación con la Unidad de Trabajadores Desplazados a nivel Estatal para atender diligentemente las personas que puedan ser impactadas por cierre en nuestra Área Local.
- o. Otorgar los servicios de sostén que aplique de acuerdo con las necesidades de los participantes.
- p. Monitorias continuas por parte de la Junta Local para garantizar que se cumple con lo establecido en las actividades programadas.

Estrategias, Coordinación, Integración y Prestación de Servicios a Patronos

Los patronos son de vital importancia para la prestación de nuestros servicios en los Programas de Jóvenes, Programa de Adulto y Trabajadores Desplazado. Para facilitar la identificación de patronos y lograr compromiso, hemos establecido las siguientes estrategias:

- a. Desarrollar actividades grupales de patronos, para orientar sobre los servicios disponibles.
- b. Coordinar con las entidades municipales que otorgan permisos de ubicación nuevos patronos a establecerse.

En términos de las actividades dirigidas al sector de patronos y de negocios, la Junta Local tiene disponible para los patronos del área los servicios descritos a continuación:

- 1) Incentivos Salariales a los patronos según establecido en la Ley WIOA, la Reglamentación aplicable y Política Publica establecida por la Junta Local a estos fines;
- 2) Subsidios para el readiestramiento y certificaciones que requieren algunos empleados, que se encuentren en peligro de perder su empleo;
- 3) Servicios de apoyo y mecanismos facilitadores en la obtención de la diversidad de servicios de apoyos económicos que provee el gobierno local y estatal para el establecimiento o desarrollo de su empresa;
- 4) Disponibilidad para la publicación de las oportunidades de empleo disponibles en su organización o empresa;
- 5) Disponibilidad de las facilidades físicas para realizar entrevistas de empleo;
- 6) Referido de candidatos previamente precalificados, de acuerdo con los requisitos del puesto, directamente a su oficina;
- 7) Ofrecimiento de pruebas y evaluaciones de participantes debidamente elegibles en uno de los programas que sea considerado para empleo;
- 8) Enlace con el Servicio de Empleo y Seguro por Desempleo;
- 9) Servicios de Consejería Grupal en aquellos casos que se requiere trabajar con pérdidas de empleo;
- 10) Entre otras alternativas que se puedan trabajar a través de nuestros socios mandatorios.

Dispensas

Al momento el Área Local de Desarrollo Laboral goza de la dispensa del Adiestramiento en el Empleo (OJT) en la cual se les otorga el beneficio a los patronos de recibir un reembolso de hasta un noventa por ciento (90%). Del estado estar informando sobre diversas dispensas, las estaremos evaluando para determinar si nos acogemos.



C  **NEXIÓN**

LABORAL

MANATÍ-DORADO

Estrategias Delineadas para Trabajadores Desplazados



ESTRATEGIAS DELINEADAS PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS AÑO PROGRAMA 2023-2024

En abril de 2023, los estimados de la encuesta de grupo trabajador ajustados estacionalmente mostraron una reducción en la cifra de personas empleadas, así como en el total de desempleados al comparar con marzo de 2023. En cuanto a la tasa de desempleo, este indicador no reflejó cambio durante este periodo. A continuación, un resumen del estado de empleo y desempleo en Puerto Rico.

La cifra de desempleo ajustada estacionalmente se situó en 72,000 personas en abril de 2023, lo que representó 1,000 desempleados menos que en marzo de 2023 (73,000). En relación con abril de 2022 (72,000), el cambio interanual no reflejó variación en este indicador laboral. La tasa de desempleo ajustada estacionalmente en abril de 2023 fue estimada en 6.0%. Esta tasa no representó cambio al comparar con marzo de 2023 y abril de 2022, cuando alcanzó igualmente un 6.0%. Este indicador nos dice el porcentaje del grupo trabajador en Puerto Rico que estaba desempleado. El estimado del grupo trabajador ajustado estacionalmente en abril de 2023 fue de 1,198,000 personas.

Este dato, equivalente a la suma de las personas empleadas y de las personas sin empleo que están buscando trabajo activamente, significó una reducción de 4,000 personas al comparar con marzo de 2023 (1,202,000). Respecto al mismo mes del año 2022, muestra un incremento interanual de 5,000 personas en la fuerza laboral.

Entre las actividades que nuestra Área Local estará trabajando se encuentran las siguientes:

- **Ferías de Empleo dirigidas a los Trabajadores Desplazados**

Estas estarán centradas en el rol principal de ofrecerle a nuestras residentes oportunidades de empleo reales que atiendan su necesidad tanto profesional como económica. De esta manera estaremos llegando a este sector que es exigente.

- **Estudios de Necesidades y Opiniones**

En este caso nuestra Junta Local estará realizando un estudio investigativo para determinar varias cosas estas; obtener las necesidades reales de los trabajadores desplazados de nuestra Área Local buscan. Identificaremos y determinaremos los factores determinantes para que una persona pueda continuar su vida laboral sin necesidad de ayudas del gobierno. Además, podemos auscultar la necesidad real de nuestra demanda ocupacional según las necesidades identificadas en el sector obrero/patronal.

- **Programas de Aprendizajes Registrados**

Este proyecto innovador permitirá adiestrar a nuestra población en diversas carreras y fases dentro de estas para que adquiera más conocimiento y a su vez esto redunde en un beneficio económico, crecimiento profesional y personal.

En todo momento nuestra Área Local trabaja de la mano con los diversos socios que tenemos en nuestro American Job Center. Esto, nos permitirá aumentar los beneficios que nuestros Trabajadores Desplazados puedan obtener. Nuestro socio principal es el DTRH del Gobierno de Puerto Rico. Con este y por medio de los diversos programas que tiene podemos llegar a mas participantes para reubicarlos en ofertas de empleo que atiendan sus necesidades.

Nuestras oficinas satélites constantemente estarán en diversas actividades, entre estas visitando las comunidades y sectores de los pueblos que componen nuestra Área Local, ofreciendo orientaciones, realizando impactos y participando de las actividades programadas por los Gobiernos Municipales y Gobierno Estatal esto con el fin de llegar a la mayor cantidad de personas reales para poder ofrecer nuestros servicios. De igual forma para este nuevo año estaremos reforzando esta área para que puedan continuar con planes de trabajo agresivos para poder conseguir al seis por ciento (6%) de la población que aun está desempleada.

Constantemente nuestra Área Programática trabaja de la mano con la Junta Local para la revisión, modificación y creación de Políticas Públicas que represente beneficio a nuestra sociedad ofreciendo las actividades programáticas, incentivos y ofertas de talleres que representen crecimiento y evolución a este sector de la población.

Con relación a las empresas y patronos de nuestra Área Local, constantemente a través de nuestras redes sociales promocionamos los incentivos disponibles para que puedan conocerlos y acogerse a estos. Además, que continuaremos coordinando

ofrecer orientación directa de forma presencial o virtual sobre nuestros servicios, siempre estamos abiertos y disponible para asistir a las invitaciones que nos realiza el PDL para asistir a ferias que se realizan para orientar a los trabajadores de una empresa antes de cesar operaciones. Por medio de esto le ofrecemos Adiestramos de Trabajadores Incumbentes, Adiestramiento a la Medida, Adiestramiento en el Empleo (OJT) y el novedoso proyecto de Instrucción Relacionada (RA). A todo este escenario de estrategias apostamos en este nuevo Año Programa 2023-2024.

Nuestra Misión este Año Programa es realizar constantemente estudios y evaluación para crear nuevas estrategias que ayuden a identificar e impactar esta población de trabajadores desplazados.